

JUZGADO TREINTA Y TRES (33) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION TERCERA

Carrera 57 No. 43-91 Piso 5 CAN

Bogotá D.C., dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020)

REPARACIÓN DIRECTA

Exp.- No. 11001300603320140033200

Demandante: IRENE SANCHEZ TRUJILLO Y OTROS

Demandado: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU

Auto de trámite No. 628

Encontrándose el expediente al despacho conforme al informe secretarial que antecede, se tiene que mediante auto del 6 de noviembre de 2020 este despacho aprobó la liquidación de costas y agencias en derecho efectuada por la secretaria del Despacho, no obstante, a la fecha se advierte que la misma no se encuentra conforme a los parámetros dispuestos para tal efecto.

En este orden y considerando que el juez debe velar por el debido proceso; este Despacho pasa a dejar sin valor ni efecto jurídico el proveído del 6 noviembre de 2020, notificado por estado electrónico del 9 de noviembre de 2020, y de contera aprobará la nueva liquidación de costas presentada por la Secretaría del Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, consisting of a large loop on the left and a more complex, flowing script on the right, ending in a horizontal stroke.

LIDIA YOLANDA SANTAFÉ ALFONSO

Juez